
RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 253/2022 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DEL RUIDO AL AMBIENTE EXTERIOR GENERADO POR LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P"

Pregunta 1: En el Anexo I de la PCPA se indica en el apartado 5.2 los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato, especificando la documentación acreditativa para ambos casos. ¿Dicha documentación se entrega en el Sobre C o se solicitará a la empresa propuesta como adjudicataria?

Respuesta 1: La documentación indicada en el apartado 5.2 del Anexo I del PCAP debe ser entregada únicamente por el licitador propuesto como adjudicatario a petición de Canal de Isabel II, S.A., M.P. de conformidad con la cláusula 13 del PCAP. Por no tanto, no es necesario aportar dicha documentación con la oferta.

8 de enero de 2024